

los Oficiales y clases impedirán que los hombres circulen en las vías, se aglomeren en las fondas, ó expendios de bebidas, y que salgan de las estaciones, ó de los espacios cerrados.

Los soldados al descender lo harán siempre con sus armas y sólo en casos excepcionales y por orden expresa del Comandante de la Sección, las dejarán en el tren al cuidado de un vigilante, bajando los demás por el lado que se ordene.

Los que quieran permanecer en los wagones, podrán hacerlo, é igualmente quedarán en libertad los que hayan bajado, para subir antes de que se ordene hacerlo para la partida del tren.

El personal se embarcará al toque, señal ú orden correspondiente para el embarque, que se dará con la debida anticipación evitando molestar inútilmente á la tropa manteniendo dentro de los coches más tiempo del necesario.

A las horas en que el personal de la Sección, deba tomar los alimentos, en los altos de más de quince minutos, el Comandante de la Sección cuidará de que se turnen los Oficiales, las clases y los vigilantes; así como los guarda-caballerizas, con el objeto de que no falte en los wagones, furgones y plataformas, la vigilancia correspondiente.

Llegada á la Estación final.

24.—En la Estación anterior á la llegada final, el Conductor del tren lo avisará al Comandante de la

Sección, quien lo hará advertir á la tropa, para que arregle su uniforme y equipo, y esté lista para desembarcar; los guarda-caballerizas embriarán los caballos.

Al llegar, el Comandante de la Sección, antes de ordenar el desembarque, recibirá del Jefe de Estación la indicación del tiempo que se le concede para desembarcar (dos horas como máximo), así como el lugar de espera en que podrá reunir su tropa fuera de la estación, y esperará á que se le incorporen los carruajes.

Hará reconocer inmediatamente la disposición de la Estación y sus salidas, por el Oficial á que se refiere la regla I. Tomará nota de las disposiciones tomadas en la Estación para el desembarque de los animales y material, y se asegurará de que hay en ella los accesorios necesarios para ejecutarlo, y en caso de que falten, se los procurará improvisados.

Desembarque de la tropa.

25.—Al toque de reunión, el personal saldrá de los wagones, sin precipitación, llevando sus armas y mochilas. El desembarque se hará por medios inversos á los empleados para al embarque. Los Oficiales y Sargentos conducirán á los soldados encargados del desembarque del material, al lugar en que deban dejar sus armas. Formarán pabellones y dejarán sus mochilas y correaje, y si fuere necesario, sus chaquetines. Reunirán á los trenistas frente á los wagones donde es-

tán las mulas ó caballos y los formarán en una fila dejando un gran espacio entre el frente de la tropa y los wagones. El personal de Ambalancia colocará las rampas, ó puentes volantes, frente á las puertas correspondientes; á cada lado de estos accesorios, se colocará un hombre, como para el embarque, y se ordenará á los hombres armados que no apoyen las carabinas en los vehículos.

Desembarque del material.

26.—A la llegada del tren, los vigilantes quitarán los amarres y cuñas, ayudados por los enfermeros. Los carruajes se desembarcarán por medios inversos á los que sirvieron para el embarque.

A medida que se vayan desembarcando los carruajes, se les conducirá á brazo, para despejar el lugar de desembarque; en seguida se les enganchará su tronco y se les conducirá al lugar destinado para la reunión de la Sección.

Desembarque del ganado.

27.—El Comandante de la Sección, despuds de asegurarse que todos los hombres han reconocido los wagones en que están sus animales, dará la señal de desembarque. A esta señal, el personal de tropa se dirigirá á los wagones de ganado, tomará las monturas y las pondrá en tierra en una fila, frente á los wagones, y adelante del lugar en que deba formarse el ganado. Los trenistas sacarán los atalajes de los vehículos en que vayan; en seguida se harán salir los animales, se ensi-

llarán los caballos, y se ataljarán las mulas, en su caso, no debiendo haber más que tres trenistas á la vez en un wagón de ganado.

Cuando todos los caballos estén ensillados y las mulas atalajadas, el Comandante de la Sección mandará montar á caballo. Solamente los troncos quedarán en los andenes para engancharlos á los carruajes. Para despejar los andenes, lo más pronto que sea posible, se conducirá el resto de los tiros y los caballos al lugar de espera designado de antemano.

El Comandante de la Sección mandará en regar al Jefe de Estación los accesorios y material de embarque que no pueda llevarse con la tropa. Esta no abandonará el lugar de espera sino cuando todos sus carruajes se hayan incorporado, y todo el material sanitario, esté cargado.

Cambio de tren, de Itinerario ó de Destino.

28.—En caso de que haya que cambiar de tren, durante el trayecto, por fuerza mayor ó por orden de la autoridad militar competente, el Comandante de la Sección, según la orden que reciba, mandará desembarcar y reembarcar según las reglas ya establecidas.

Los cambios de Itinerario ó de punto de destino, sólo se harán por orden de la Superioridad.

Embarque del ganado en el sentido perpendicular á la vía.

Disposiciones que deberán tomarse para el embarque del ganado.

Disposiciones que deberán to-

marse, serán las que se han prevenido en la regla 16.

Embarque del ganado.

I. En wagones de mercancías (furgones).

Después de introducidos los dos primeros caballos ó mulas, como ya se ha dicho, los soldados que los conducen los harán girar sucesivamente á la derecha hasta llevarlos al fondo del vehículo, y después á la izquierda, de manera que queden con la cabeza hacia el costado opuesto al de la puerta de entrada. De la misma manera introducirán sucesivamente tres animales más, los soldados siguientes, colocándolos en fila con los anteriores. Para embarcar los otros cinco, que deben ocupar el lado vacío del furgón, se hará por medios inversos, de manera que las cabezas queden en la misma dirección que las del primer grupo. En seguida se fijarán dos cuerdas, de puerta á puerta, como queda dicho.

II. Los wagones-establos, (periqueras y en plataformas habilitadas, el embarque se verificará como el prescripto en los wagones-establos.

Antes del embarque del ganado, se hará el de las monturas, forrajes y el de los atalajes, cuando las mulas deban ir desatalajadas, en la forma siguiente:

La clase, Jefe de cada wagón de monturas y atalajes, hará disponer once haces en el wagón, perpendicularmente á los lados mayores, seis á lo largo de la pared opuesta, y dos al otro: se reservará un do-

ceavo haz, para completar la carga, que se ejecutará como sigue:

Dos hombres suben al wagón, y los otros permanecen en el muelle, y les pasan sus monturas ó atalajes, que se arreglarán por pilas, de cinco ó seis á lo más, comenzando por el lado opuesto á la puerta. Las pilas van formándose á la vez por filas horizontales. La primera montura de cada pila, se sienta á plomo sobre su cojinete, la teja hacia el eje del wagón. Las monturas de los Oficiales se colocarán en las filas superiores.

El forraje se colocará en la mitad del wagón, entre las dos filas de monturas ó atalajes. La última fila se forma sobre el haz que se reservó y ocupa el lugar que se había dejado libre frente á la puerta abierta. Para colocar en él las últimas monturas, los hombres saldrán del wagón, que se cerrará al terminar la carga.

Evacuación de enfermos y heridos por ferrocarril.

Cuando el transporte debe hacerse por vía férrea, la Secretaría de Guerra dará aviso á la administración del ferrocarril, de los transportes que han de efectuarse.

El Médico, Jefe del Hospital, ó enfermería de evacuación, hará una selección de los enfermos y heridos que tienen que transportarse, tomando en consideración el estado de las fuerzas de los enfermos, la naturaleza de las heridas, ó de las enfermedades, la distancia que hay que recorrer hasta la estación de

evacuación, la curación del viaje, y los recursos que ofrezca el camino.

Los enfermos se dividirán en dos categorías:

1.^a Los que pueden ser evacuados por trenes ordinarios.

2.^a Los que no pueden transportarse, sino por trenes temporalmente arreglados para el transporte de los heridos.

El resultado de esta selección, se enviará al Médico Jefe del Servicio Sanitario, y á la Secretaría de Guerra.

Los wagones de pasajeros se destinarán al transporte de los militares que puedan sin inconveniente, permanecer sentados, durante la travesía.

Los de primera y segunda clase, se reservarán para los Jefes, Oficiales, y pacientes, cuyo estado reclama más cuidado; y los de tercera clase, servirán para el transporte de los hombres, cuyas heridas y enfermedades son ligeras.

Los furgones se destinarán para los militares que no puedan transportarse sino acostados.

Habrá para recibir á los pacientes de esta categoría el número suficiente de aparatos de suspensión de camillas de tres pisos, modelo 1891, sistema "Bréchet-Desprez-Ameline" (cuatro para cada furgón). Jergones provistos en un extremo, de almohadas llenas de paja y provistas, además, de cada lado, de tres fuertes asas de cuero, por las cuales se puedan pasar dos barras, y á falta de todo esto, se extenderá sobre

el piso del furgón paja, heno, ó algo análogo, de manera de formar una capa gruesa.

Por ningún motivo irán más de doce pacientes acostados en cada furgón.

Las armas y los objetos de los hombres evacuados, se colocarán en el tren que transporta á estos últimos.

Los wagones cargados de enfermos ó heridos, que viajen acostados, se colocarán en medio del tren.

No se emplearán los wagones descubiertos, sino en caso de absoluta necesidad.

Los utensilios necesarios, la ropa, las provisiones de víveres, de líquidos, de medicamentos y de objetos de curación que deba llevar el tren sanitario, se suministrarán por el establecimiento de evacuación, el que á su vez, deberá haberlo recibido de alguno de los hospitales fijos, en donde con anterioridad ha de existir preparado, para este evento, todo lo necesario para improvisar un tren sanitario, y entregarlo, cuando reciba la orden correspondiente de la Secretaría de Guerra.

En este caso, el material y las provisiones no utilizadas, se devolverán al Establecimiento de evacuación que las proporcionó, por el personal de escolta, en su viaje de regreso.

Se colocarán banderolas especiales en los trenes, para indicar que se trata de un tren sanitario.

Todo tren de evacuación irá acompañado de un Médico Cirujano.

no Militar, de un Sargento segundo, enfermero mayor, y de un soldado enfermero, para cada uno de los wagones; y á falta de éste, de un enfermo en estado de socorrer á sus compañeros; un Cabo cocinero y un soldado auxiliar de éste, por lo menos.

Este personal se designará por el médico, jefe del establecimiento de evacuación.

Cualquiera que sea su categoría, el médico que acompaña á un tren sanitario, es el jefe de él, y todo el personal del tren estará á sus órdenes.

El Sargento segundo, el Comandante de la escolta, y el Jefe técnico del tren, cuidarán, en sus atribuciones de la conservación del orden y de la disciplina del personal colocado bajo su mando.

A menos de consideraciones de seguridad, que sólo podrá juzgar el conductor del tren, el médico tiene la facultad de hacer detener el tren en camino, tanto tiempo como el estado de sus enfermos ó heridos lo exija, y puede, por los mismos motivos, hacer disminuir la velocidad con que marche aquél.

Cada wagón debe ir provisto de una bandera de señales, á fin de permitir á los enfermeros provocar la detención del tren en caso de hemorragia ó de accidente grave, que necesite la presencia del médico.

Quedan excluidos de los trenes sanitarios los enfermos, en peligro de muerte; los sugetos atacados de

afecciones que engendren un contagio que se propague rápidamente, tales como viruela, cólera, tifo, etc.; los sugetos atacados de heridas muy graves, ó que exijan operaciones que no se puedan emprender en camino, tales como amputaciones, resecciones, ligaduras de arterias, ó bien, también que necesiten curaciones con aparatos complicados.

En las estaciones de embarque y desembarque, así como en las estaciones intermedias donde se hagan las distribuciones y en las que la Secretaría de Guerra juzgue conveniente, se instituirán comisiones de Estación, nombradas por dicha Secretaría, de acuerdo con el servicio de etapas y ferrocarriles, y compuestas de un Oficial de Ambulancia, de un Administrador de Hospital, de uno ó dos enfermeros celadores ó mayores, y de un empleado del servicio de etapas ó ferrocarriles. Estas comisiones estarán encargadas de arreglar todo lo que tiene relación con la exactitud de la marcha de los trenes, las distribuciones, los abrigos, y los socorros que hay que dar á los enfermos.

En las localidades llamadas á servir, durante un tiempo bastante largo, de estaciones de evacuación, se establecerá un Hospital de Campaña á fin de poder ofrecer un abrigo y atender á los enfermos que hay que evacuar hasta el momento de su embarque y conservar á los que no son transportables.

Los hombres ligeramente ataca-

dos, si las circunstancias lo permiten, se atenderán en este Hospital de Campaña hasta el momento en que puedan enviarse á sus respectivos cuerpos.

Los heridos y enfermos reunidos en la Estación de Evacuación, antes de enviarlos á otra parte, se someterán allí á una nueva selección, practicada por la comisión de estación, con el concurso de un médico militar, destinado para este objeto.

Antes de proceder al embarque, se les distribuirá una comida.

La comisión de estación, dará á conocer al médico que acompaña al tren, las estaciones donde pueden tener lugar distribuciones de bebidas ó de alimentos, las en que debe hacerse una detención prolongada, que se utilizará para las curaciones, y las en que pueden dejarse á los enfermos que no pueden continuar el viaje.

Las comisiones de estación, prepararán los locales para recibir á los enfermos; requerirán, en caso necesario, un personal suficiente para tratarlos, ó utilizarán el Hospital Civil del lugar, si lo hubiere. Vigilarán que todo esté listo á la hora indicada para poder llevar, en cada carruaje, los alimentos necesarios, ó en caso de que vaya wagón-cocina, todo lo concerniente á la preparación de ellos.

En caso de retardos ó accidentes, el médico que acompañe al tren, lo avisará por telégrafo, á las comisiones de estación, á quienes

interese saber esto, á fin de que la alimentación pueda tener lugar sin dilación, y con orden, á la llegada del tren.

Luego que el embarque esté terminado, el médico encargado de la dirección del tren, visitará todos los carruajes y se asegurará de que todo esté en regla.

Cuando el médico le haya dado cuenta de su visita y después de la rectificación de las irregularidades, la comisión de Estación dará la señal para partir.

Informará, en seguida, por telégrafo, á la estación y hospital de destino, la hora de llegada.

Durante el viaje, el médico hará visitar frecuentemente los carruajes, por los vigilantes del tren, á fin de asegurarse de que los enfermos no tienen necesidad de nada y de que su estado no reclama su presencia.

En los puntos de detención, el médico visitará por sí mismo los carruajes, y dará á los enfermos los socorros necesarios. El, así como el enfermero mayor, vigilarán que los hombres estén regularmente reconfortados.

Cuando, á consecuencia de trastorno causado por fuerza mayor, sea necesario pasar la noche en una estación, se conducirá el tren á una vía de escape, y permanecerá en ella hasta el momento en que emprenda de nuevo su camino.

En todas las situaciones extraordinarias, y en ausencia de las comisiones de estación, el médico no